



Lanús, 04 de abril de 2023.

DECRETO N° 1.561.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; y sus modificatorias; el Decreto N° 2980/00 del Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos - Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros y Reales para Municipios -; el Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires; la Solicitud de Pedido N° 3-7000-30/2023; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públicas;

Que, el artículo 153 de la Ley Orgánica de las Municipalidades dispone que en los concursos de precios, se solicitará cotización como mínimo a tres (3) comerciantes del rubro;

Que, el artículo 193 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, preceptúa que los Concursos de Precios serán adjudicados por el Intendente, el Presidente del Concejo y las Direcciones de los organismos descentralizados, dentro de sus respectivos sectores de actuación. Y que las citadas autoridades, no estarán obligadas a aceptar ninguna oferta;

Que, la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte confeccionó la Solicitud de Pedido N° 3-7000-30/2023, referente a la adquisición de "FLYERS, GORRAS Y PRODUCTOS DE IMPRENTA", para la difusión y la realización de los diferentes programas que llevan adelante la Subsecretaría de Empleo y Juventud, Subsecretaría de industrias Creativas, Subsecretaría de Educación Superior y Centros Educativos, y la Subsecretaría de deportes;

Que, a tal efecto, se cursaron invitaciones a cotizar a tres (3) empresas inscriptas en el rubro;

Que, con fecha 02 de marzo del año 2023, a las 9:00 hs., se efectuó la apertura del Concurso de Precios N° 54 - 1^{er} Llamado -, a fin de realizar la adquisición mencionada precedentemente, con un presupuesto oficial de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE, CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 4.260.877.50);

Que, se presentaron las ofertas de las firmas POTENZA ADRIAN-PRINT GRAFIC DISEÑO & PRODU. GRAFICA y COLAZO LUCAS MATÍAS;

Que, las firmas mencionadas precedentemente cumplieron sin observaciones con la Documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales;

Que, la Dirección General de Compras ha dejado constancia que la diferencia que surge entre el monto ofertado y el consignado en el Acta de Apertura, obedece a que la firma POTENZA ADRIAN-PRINT GRAFIC DISEÑO & PRODU. GRAFICA realizó en forma errónea la sumatoria de los ítems, arribándose al mismo según lo establecido en el art. 172 del Reglamento de Contabilidad;

Que, la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte emitió su Informe Técnico con fecha 22 de marzo del año 2023, sugiriendo adjudicar la contratación a la firma POTENZA ADRIAN-PRINT GRAFIC DISEÑO & PRODU. GRAFICA, - C.U.I.T. N° 20- 20416171-3 -, Proveedor Municipal N° 3673, con domicilio en la calle Ramón Franco N° 4281 de la localidad de Remedios de Escalada, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 4.058.350), en virtud de ser la oferta más económica, que se ajusta a lo pedido, y resulta más conveniente a los intereses de este Municipio;

Que, la Dirección General de Compras solicita que se realice el acto administrativo correspondiente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Apruébese el Concurso de Precios N° 54 - 1^{er} Llamado -, cuya apertura se realizó el día 02 de marzo del año 2023, a las 9:00 hs., referente a la adquisición de “FLYERS, GORRAS Y PRODUCTOS DE IMPRENTA”, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-7000-30/2023, solicitada por la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte.

Artículo 2º: Contrátese con la firma “POTENZA ADRIAN-PRINT GRAFIC DISEÑO & PRODU. GRAFICA”, -C.U.I.T. N° 20-20416171-3 -, Proveedor Municipal N° 3673, con domicilio en la calle Ramón Franco N° 4281 de la Localidad de Remedios de Escalada, la adquisición de “FLYERS, GORRAS Y PRODUCTOS DE IMPRENTA”, correspondiente a la Solicitud de Pedido 3-7000-30/2023, por la suma PESOS CUATRO MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 4.058.350), en virtud de ser la oferta más económica, que se ajusta a lo pedido, y resulta más conveniente a los intereses de este Municipio.

Artículo 3º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar y librar Orden de Pago por la suma determinada en el Artículo 2º, con cargo a la Jurisdicción 01.04 - Cat. Prog. 33, 40 y 55 - Partidas 2.2.2 y 3.5.3 - F.F. 1.1.0 y 1.3.3, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 4º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General y con la intervención de la Dirección de Tesorería General a proceder a efectuar la devolución de la garantía de oferta que pudiera corresponder.



Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Educación, Empleo y Deporte, y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 6º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte, y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

